

Concurso literario Juan Carlos Onetti - Edición 2018 Intendencia de Montevideo

Géneros: Narrativa, Narrativa infantil y juvenil, Poesía, Dramaturgia

CONVOCATORIA:

I) Requisitos de presentación: A) El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, a través de la División Artes y Ciencias, llama a concurso entre escritores y escritoras nacionales, o extranjeros con al menos cinco (5) años de residencia en el Uruguay, mayores de edad para otorgar el Premio Juan Carlos Onetti a la producción inédita, escrita en idioma castellano, en los géneros Narrativa (novela y cuento), Narrativa Infantil y Juvenil (novela y cuento), Poesía y Dramaturgia. La temática es libre, admitiéndose obras originales que no hayan recibido premios ni menciones ni estén participando simultáneamente en otro llamado ni hayan sido publicadas en medio alguno; en el caso de piezas teatrales, que no hayan sido estrenadas ni estén en ensayo. Cada participante podrá enviar más de una obra, pero solo una por participante podrá obtener premio o mención en la misma categoría. B) Los y las concursantes podrán adjuntar sus obras en la página web de la Intendencia de Montevideo, en un archivo en formato digital pdf exclusivamente, o, en su defecto, podrán presentarlas personalmente en soporte papel. Tanto en soporte digital como en papel se utilizará espacio 1.5, en letra arial, tamaño 12p, hoja formato A4; en la primera página deberá figurar solamente el título de la obra, el género en que concursa y el seudónimo elegido. En el caso de obra impresa, se solicitan cuatro (4) ejemplares encarpados, impresos en una sola carilla.

C) En Narrativa y Narrativa Infantil y Juvenil, no se establecen límites de extensión en el caso de novela. En caso de presentar cuentos cortos, se requerirá un mínimo de diez (se consideran cuentos cortos aquellos de hasta dos carillas de extensión). Asimismo, se dispone que en Narrativa Infantil y Juvenil no se considerarán libros-álbum. D) En Poesía y Dramaturgia no se establecen límites de extensión. E) Las obras impresas deberán ser presentadas encarpadas, en caso de documentos digitales lo serán en un archivo único. Por ejemplo, si se trata de cuentos cortos o poesía, todo el material impreso deberá estar reunido en una sola carpeta, si fuera en formato digital deberá adjuntarse en un solo archivo pdf. II) Jurado A) La Intendencia de Montevideo (IdeM), a propuesta del Departamento de Cultura, designará dos jurados para cada una de las cinco categorías; en Dramaturgia, uno de ellos representará a la Comedia Nacional. Para la designación se considerará además de su calidad técnica, los criterios que en materia de representación e inclusión de género viene desarrollando la IdeM. B) Los jurados dispondrán de un plazo máximo de 50 (cincuenta) días corridos para analizar las obras y expedirse, contados a partir de la entrega del material por parte del Servicio de Bibliotecas y Letras. Debiendo fundamentar su fallo, que podrá ser incluido (total o parcialmente), en la publicación de las obras premiadas. C) El tercer jurado de cada género será propuesto por los concursantes entre los autores representativos a nivel nacional dentro de

cada categoría. Los postulados contarán con al menos 3 obras publicadas o estrenadas en el caso de Dramaturgia, y/o haber ganado el primer premio en el Concurso J.C. Onetti, Premios concursables del MEC o Premio Bartolomé Hidalgo de la Cámara Uruguaya del Libro. El voto es obligatorio.

D) No podrá ser jurado quien sea participante del presente concurso, ni quien hubiera actuado en calidad de tal en alguna de las dos ediciones anteriores al presente. E) La decisión de los jurados será fundada, adoptada por mayoría simple de votos y tendrá carácter de inapelable. Los jurados podrán declarar desiertos los premios. Estarán facultados para resolver toda cuestión que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases dentro del ámbito específico de su competencia. III) Premios. A) PRIMEROS PREMIOS: La obra que resulte ganadora del premio Onetti en cada categoría, será editada por la IdeM como parte de la colección Concurso Literario Juan Carlos Onetti. Complementariamente, el ganador de cada género recibirá la suma de \$ 60.000,00 (pesos uruguayos sesenta mil) en concepto de cesión de los derechos de autor para la publicación de la obra por única vez en el marco de la edición del presente concurso; en el caso de Dramaturgia, lo será también por puesta en escena, de acuerdo a lo establecido en el literal B). Asimismo, se entregarán 50 (cincuenta) ejemplares de su obra a cada ganador.

B) MENCIONES: Los jurados podrán establecer hasta tres menciones en cada categoría. Las “Primera Mención” recibirá un monto de \$ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil), las “Segunda Mención”, \$8.000,00 (pesos uruguayos ocho mil). C) DRAMATURGIA: La obra ganadora del género Dramaturgia será incluida en la programación de la Comedia Nacional de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades: a) teatro leído, b) teatro semimontado o c) puesta en escena integral, de acuerdo a las posibilidades de la Institución. Para el caso de la representación integral, la Dirección General del Departamento de Cultura destinará recursos especiales como parte de su política de estímulo a la dramaturgia nacional. D) PREMIO ESPECIAL: En el género Poesía se establece el Premio especial “Diáspora” que implicará la presentación de la obra ganadora en este género con el apoyo de los residentes uruguayos en la ciudad de Pelotas (RS, Brasil). Será la IdeM la que disponga las características del vuelo y hospedaje del/la autor/a ganador/a. E) MENCIONES ESPECIALES: La presente convocatoria se realiza en el marco de las políticas generales de la Intendencia de Montevideo y del Departamento de Cultura que implican una fuerte apuesta a la convivencia y construcción de ciudadanía, favoreciendo por lo tanto la más amplia libertad de creación artística para la promoción y difusión de la actividad literaria. En este contexto y de acuerdo a los compromisos establecidos en el Tercer Plan de Igualdad de Género (2014-2020), se establece que cada jurado podrá conferir hasta dos Menciones Especiales por categoría. Una, a aquellas obras que en el marco de la excelencia artística presenten abordajes destacables para el *“impulso de cambios culturales que remuevan estereotipos de género”*, y otra, en los mismos términos, por su *“contribución al reconocimiento social y respeto de la diversidad”*. Estas

menciones no suponen premios en efectivo.

F) EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN: La IdeM llevará a cabo la distribución de la edición resultante, por los canales y vías que estime pertinentes, pudiendo incluir el circuito comercial. En este último caso, los autores recibirán el 10% (diez por ciento) del precio de venta al público como liquidación por parte de la distribuidora seleccionada. G) Las características en el diseño de las ediciones estarán definidas por la IdeM de acuerdo a las pautas establecidas en el Programa de Identidad Visual de esta institución en referencia a la aplicación de marca, figuración de nómina de las autoridades de la IdeM, etc. En la portada se mencionará que se trata de un premio obtenido en el marco del Concurso Literario Juan Carlos Onetti, inclusión que deberá constar tanto en esta como en posteriores ediciones si las hubiere. H) De conformidad con las disposiciones de la Ley No 18.331 todos los concursantes autorizan expresamente a la IdeM a utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen como participantes en el Concurso. Quienes resulten editados, además se comprometen a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la IdeM considere adecuados. I) PRESENTACIONES: En el marco de las políticas transversales desarrolladas por la Intendencia de Montevideo para fortalecer la creación, inclusión y democratización del acceso a los bienes culturales, la institución podrá organizar las siguientes presentaciones de las obras y autores premiados para incentivar la promoción de los y las artistas y sus obras en contextos amplios tales como: a) la 42ª Edición de la Feria del Libro de Montevideo, b) una actividad de presentación en la Feria Ideas + c) la obra ganadora en la categoría Narrativa Infantil y Juvenil presentará su obra en la 19a. Feria del Libro Infantil y Juvenil 2019 y d) en un espacio descentralizado a definir por el Servicio de Bibliotecas y Letras de la IdeM. IV) Inscripción A) El concurso es anónimo, bajo seudónimo. Con el objeto de resguardar la verdadera identidad no se podrá utilizar el habitual, en caso de tenerlo. En el caso de presentar mas de una obra para un mismo género se deberá utilizar el mismo seudónimo. B) El autor deberá completar el formulario de inscripción en la página web. Al final de la operación recibirá en su dirección de correo electrónico un código de inscripción que deberá conservar como comprobante. Si se inscribiera personalmente, deberá presentar un sobre cerrado, identificado en el exterior con la palabra Datos, el seudónimo y el género, conteniendo en su interior la siguiente información: nombres y apellidos tal como figuran en el documento de identidad, fotocopia de la cédula de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfonos. C) En el momento de inscripción online, el concursante deberá adjuntar su obra, en un solo archivo formato pdf cuyo nombre se conformará de la siguiente manera: título_seudónimo_género, o presentarla personalmente impresa en papel (tres ejemplares) en la Avda. 18 de Julio No 1360, Servicio de Bibliotecas y Letras, IdeM, Piso 3, puerta 3002, de lunes a viernes desde el 20 de junio al 15 de julio de 2018, en el horario de 10:00 a 14:00. Los envíos por correo postal solamente se recibirán si la fecha del matasellos queda

comprendida dentro del plazo de la convocatoria. D) Asimismo, el aspirante votará por el tercer miembro del jurado, en la página web indicada en el literal B). En caso de inscribirse personalmente, entregará un sobre conteniendo su voto, en cuyo exterior deberá figurar la palabra Voto, el seudónimo y el género, no pudiendo proponer candidatos que hayan integrado en jurado en alguna de las dos ediciones anteriores (ver nómina publicada en la web de la IdeM). Cada participante podrá votar solo una vez por género.

E) No podrán presentarse personas que mantengan hasta segundo grado de consanguinidad, sean cónyuges o concubinas/os con integrantes del jurado, jerarquías del Departamento de Cultura, División Artes y Ciencias y Servicio de Bibliotecas y Letras. Así como tampoco podrán participar funcionarios/as o contratados/as que se encuentren desarrollando tareas bajo la órbita del Departamento de Cultura en cualesquiera de sus dependencias. V) Otros A) Los trabajos en papel u otros soportes que se hubieren entregado en el Servicio de Bibliotecas y Letras, deberán ser retirados personalmente presentando el recibo correspondiente (emitido en el momento de la inscripción), disponiendo de un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir del 16 de octubre. Los trabajos no retirados en ese período serán procesados por la Administración por las vías normales de eliminación documental. B) Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por el Departamento de Cultura. C) La comparecencia a este concurso implica la aceptación de la totalidad de estas bases por parte del concursante, su incumplimiento implicará la descalificación automática del participante, quedando exonerada la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas. La IdeM se halla facultada para aplicar el recurso de anulación del premio entregado, a costa de su restitución monetaria, aplicando el artículo 239 del Código Penal.-